

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/16447

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 53/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 53/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Villegas Díaz contra la empresa "Montajes y Calderería Bravo, S.L." y "Calderería Técnica Cantabria, S.L.", sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"III.-PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado "Montajes y Calderería Bravo, S.L." y a "Calderería Técnica Cantabria, S.L." en situación de insolvencia total por importe de 8.996,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a las empresas ejecutadas por medio de edictos, y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz. Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Montajes y Calderería Bravo, S.L." así como a "Calderería Técnica Cantabria, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/16448

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 58/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 58/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alberto Solano Gómez contra la empresa «Profocan, S.L.», sobre despido se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «Profocan, S.L.» en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 6.610,87 euros de los que 5.960,31 euros corresponden a indemnización y 650,56 euros a salarios de tramitación, más 661,09 euros de costas y 661,09 euros de intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación, insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Profocan, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 27 de noviembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/16760

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 341/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 341/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra la empresa «CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MANCAHADO, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimar la demanda interpuesta por LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra «CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MACHADO, S.L.», condenando a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 831,71 euros.»

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MACHADO, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de diciembre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/16761

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 135/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 135/2007 (demanda 923/2006) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Herbella Ricondo contra la empresa «ORTICOL SL», sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «ORTICOL SL», en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 5.602,06 euros de principal, 560,21 euros de